

# Impacto de la reforma laboral en la educación

## No creará empleo juvenil

**Cristina Bermejo Toro**

Secretaria Confederal de Juventud CCOO

LA NUEVA normativa condena a los jóvenes a seguir en desempleo en la mayoría de los casos, pues solo con un cambio legislativo, sin hacer fluir el crédito o facilitar estímulos para reactivar la economía, difícilmente generará por sí sola nuevos puestos de trabajo.

La nueva normativa penaliza a la juventud en todas las fases de su carrera profesional:

- En la entrada al mercado de trabajo. Aunque se bonifica la contratación de menores de 30 años, esas bonificaciones van dirigidas sobre todo a empresas que contraten a personas en desempleo que cobren prestación. Tan sólo un 15% de los jóvenes cobra el paro, por lo que se verán discriminados respecto a otros colectivos de mayor edad. Paralelamente, se empeora aún más el contrato para la formación y el aprendizaje, pues eleva el límite de edad a los 30 años; fija su duración en el tiempo máximo (3 años) y desvincula el contrato de la posibilidad de obtener una titulación, a través de la formación, para quienes carecieran de ella. La única gran apuesta gubernamental sigue siendo la contratación a tiempo parcial, marginando al colectivo a la infra-ocupación con salarios que no alcanzan para cubrir las necesidades mínimas para la emancipación.
- En la permanencia. Quien ya tiene un empleo, verá sensiblemente empeorar sus condiciones, pues ahora se permite a la empresa modificar, a su disposición (sin negociar con la representación sindical), lo ya pactado. Podrá rebajar el salario, modificar la jornada de trabajo, el horario o el turno, trasladar al personal a otro centro de trabajo y alterar sus funciones, en caso de pérdidas económicas, reducción de ingresos o se “prevé” que puedan producirse.
- En la salida. La rebaja de las causas para el despido procedente generará en la práctica despidos con indemnización reducida a 20 días por año, conduciendo a las plantillas más jóvenes al despido libre, a través de los nuevos contratos indefinidos con un año de prueba para pymes (transcurrido ese período, se puede despedir al trabajador sin necesidad de indemnización alguna).

En resumen, se trata de una brutal reforma que no va a contribuir a crear más empleo, ni a mantener el existente, así como tampoco ayudará a superar la precariedad laboral en términos de salario, temporalidad, conciliación, etc. Se castiga a la población trabajadora a que pague los costos de la crisis económica, con recortes salariales y rebaja de derechos ante la amenaza del despido.